

Autorizan viaje del Superintendente del Mercado de Valores a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 388-2019-EF/10

Lima, 15 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 12 de setiembre de 2019, el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE cursa invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV para participar en la Reunión del Comité de Gobierno Corporativo, que se realizará en la ciudad de París, República Francesa, los días 28 y 29 de octubre de 2019;

Que, el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE tiene como mandato contribuir a la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera, mediante la mejora de las políticas de gobierno corporativo, así también, asume la responsabilidad de establecer estándares internacionales de gobierno corporativo;

Que, la asistencia de la SMV a la Reunión del Comité de Gobierno Corporativo permitirá dar continuidad a su participación en este importante foro de discusión, cuya agenda incluye una serie de temas relevantes con respecto al futuro del diseño y establecimiento de estándares regulatorios en gobierno corporativo como son los deberes y responsabilidades de los directorios en los grupos empresariales, una Mesa redonda sobre calidad de la auditoría y la implementación de los principios de gobierno Corporativo del G20/OCDE, presentación del reporte denominado “Business and Finance Outlook”, entre otros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, en el mencionado evento, lo que se alinea con el objetivo estratégico institucional de “Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos” y con el objetivo estratégico sectorial de “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de París, República Francesa, del 26 al 30 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 2 368,41

Viáticos (2+1) : US\$ 1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas